



¿Qué pasará más allá de las medidas de alivios del Programa de Acompañamiento a Deudores - PAD?

2021

home.kpmg/co



El Programa de Acompañamiento a Deudores – PAD consistió en las medidas que el Gobierno colombiano emitió para que los establecimientos de crédito las implementaran en favor de los deudores de las carteras de crédito, con el fin de aliviar los impactos financieros causados por el COVID-19.

Estas medidas fueron formalizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante las circulares externas 007, 014, 022 y 039 de 2020; mediante la circular 012 de mayo de 2021. se amplió este programa finalmente hasta el 31 de agosto del presente año. Cada entidad, definió las condiciones y características de los créditos a los que les aplicó el PAD, entre las cuales estaban no aumentar las tasas de interés, ni cobrar intereses de mora y tampoco reportar a los deudores en las centrales de riesgo.

Según Asobancaria y la Superintendencia Financiera de Colombia, 2,2 millones de deudores redefinieron las condiciones de los créditos por un valor aproximado de \$36 billones, y hoy \$85 de cada \$100 de la cartera están normales, solo \$5 de cada \$100 están en mora, y otros \$10 de cada \$100 siguieron en programas de apoyo. Así mismo el PAD logró una reducción de la tasa de interés promedio de 2,13 puntos porcentuales, la ampliación promedio de plazo de 29 meses y nuevos períodos de gracia o prórrogas de 7 meses en promedio para los beneficiarios. Con estos alivios, el indicador de cartera vencida a julio de 2021 fue del 4.6%, cuando estuvo en un 5,2 % en enero de 2021.

Por modalidad, *microcrédito* reportó un indicador del 7.4% (una reducción de 0.04pp), seguido de *consumo* que se situó en 6.1% (menor en 0.4pp) *comercial* que cerró en 4.5% (menor en 0.05pp) y *vivienda* registró una leve mejora con un indicador de 3.7% desde el 3.8% en febrero de 2020. El incremento real anual de las provisiones totales, o deterioro bajo las NIIF, alcanzó el 21.4% con un saldo de \$39 billones (\$36 billones excluyendo las Provisiones Generales Adicionales a las que se refiere la Circular Externa 022 de 2020). De este total, \$6 billones correspondieron a la categoría A (la de menor riesgo).

Las Provisiones Generales Adicionales han totalizado \$3.4 billones, lo que representa un aumento de \$147 mil millones. Por su parte, las provisiones para reconocer los intereses causados no recaudados (ICNR) acumularon \$434 mil millones, con lo cual la relación de provisiones sobre

la totalidad de la cartera estaría ascendiendo de niveles de 7,4% al cierre de 2020, hacia cerca de 8,3% al finalizar el año 2021. Esto implica que el monto adicional de provisiones de 2020 a 2021 ascendería a unos \$12 billones.

Según Asobancaria, en estos momentos, el indicador de cubrimiento de provisión sobre exclusivamente la cartera vencida es del 144,7% y estima que el indicador de calidad alcance el 17,9% al 31 de diciembre de 2021. Específicamente, el segmento de microcrédito alcanzaría un pico del 24,7%, siendo el de mayor impacto, cerrando el 2021 con 17,7%. El segmento de vivienda sería el menor impacto, con un pico del 12,3%, finalizando el año con 9%.

Según la FED, en la evaluación de tensión financiera reciente, se ha encontrado que la posición de liquidez bancaria será crucial ante estos desafíos de potencial deterioro de cartera, especialmente en sectores hipotecarios de zonas comerciales y ciertos sectores industriales y, además, anticipa que algunos bancos podrían acercarse al mínimo regulatorio en sus indicadores de solvencia.

En agosto de 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia anunció que no extenderá el PAD. Si bien hoy la situación de la mora de los créditos aparenta estar normal, la incertidumbre en el mercado financiero es si los alivios fueron suficientes o no, pues los intereses se siguen acumulando y será mayor el dinero que deberán pagar los deudores. Las condiciones básicas de vida de las personas, y en especial las más afectadas por la pandemia y sin ingresos, los obligarán a endeudarse aún más, una vez se venzan los plazos otorgados por las entidades del sistema financiero.

Si la situación del país llegara a deteriorarse en lo que queda de 2021 en materia de desempleo, pobreza y demora en la reactivación económica, a causa de nuevos picos por el COVID-19 generados por la variante delta que se prevé sea en octubre de 2021, así como el alza de las tasas de interés, las personas con créditos no van a poder atender sus obligaciones, independientemente de si tuvieron prórrogas o no.

Veremos si las experiencias de la peor caída económica en la historia reciente del país del año 1999 fueron superadas, y si al 31 de diciembre de 2021 y primer semestre de 2022, las provisiones y gestión del riesgo fueron suficientes en la medida que los alivios culminaron y los establecimientos de

crédito deban reportar a la Superintendencia Financiera de Colombia los datos sobre la nueva realidad de la calidad de la cartera en mora.

Por lo anterior, los establecimientos de crédito deberán prepararse para contrarrestar lo que viene después del PAD con medidas y desafíos tales como:

- Continuar siendo preventivos y muy insistentes con la implementación de controles para monitorear el análisis de las condiciones y perspectivas que empiecen a mostrar los clientes a partir de septiembre de 2021 con la atención del pago de los créditos y su comportamiento financiero.
- Diseñar estrategias para decidir continuar con una menor o igual cantidad de créditos otorgados.
- Incrementar la administración adecuada y responsable del riesgo de crédito y de las tasas de interés en sectores en los cuales se evidencie el no pago.
- Implementación de forma particular, por parte de los Establecimientos de Crédito, de programas propios para aliviar a sus clientes, personas naturales y sectores cuya recuperación tardará un poco más.



Contacto:



Wilson Romero Montañez
Socio de Auditoría

KPMG en Colombia
wromero@kpmg.com



KPMG en Colombia



KPMG en Colombia



KPMG en Colombia



KPMG CO



@KPMGenColombia

© 2021 KPMG S.A.S. y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., sociedades colombianas por acciones simplificadas y firmas miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG es una red global de firmas independientes que brindan servicios profesionales de Auditoría, Impuestos y Consultoría. Operamos en 146 países y territorios y en el FY20 tuvimos cerca de 227.000 personas trabajando en firmas miembro a nivel mundial. Cada firma de KPMG es una entidad legalmente distinta y separada y se describe a sí misma como tal.

KPMG International Limited es una entidad inglesa privada limitada por garantía. KPMG International Limited y sus entidades no prestan servicios a clientes.

KPMG se refiere a la organización global o a una o más de las firmas miembro de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada una de las cuales es una entidad legal separada. KPMG International Limited es una empresa privada inglesa limitada por garantía y no brinda servicios a los clientes. Para obtener más detalles sobre nuestra estructura, visite home.kpmg/governance.